

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

Director: Esteban Guardiola.

Administrador: Rosendo Ferrary C.

SERIE 521

TEGUCIGALPA: MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 1919

NÚM. 5,206

SUMARIO

Elecciones de Autoridades Supremas: Información telegráfica.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.—Acuerdos emitidos del 19 al 30 de septiembre de 1919.

AVISOS.

Elecciones de Autoridades Supremas

INFORMES dirigidos al Sr. Ministro de Gobernación por los Alcaldes Municipales de la República.

DEPARTAMENTO DE OLANCHO

Silca, (vía Salamá), 29.—Refiriéndome a su telegrama de ayer digo a Ud. que las elecciones de Autoridades Supremas se practicaron en este municipio en completo orden y con toda libertad, no habiendo por lo mismo ninguna nota discordante.—Benedicto Acosta, Alcalde municipal.

El Rosario, 28.—Tengo la satisfacción de informarle que en este municipio se han practicado las elecciones con plena libertad y en verdadera armonía. Afmo.—Mannel J. Solís, Alcalde municipal.

Manto, 28.—Contestando su circular de hoy, informo a Ud. que en este pueblo las elecciones se han practicado y practican en completo orden y con absoluta libertad para ambos bandos contendientes.—Pablo Ayala, Alcalde municipal.

Manguilile, 28.—Hónrome informar a Ud. que en este pueblo elecciones de Autoridades Supremas hanse practicado en el mejor orden y libertad, sin haber ocurrido ninguna novedad ni protesta alguna.—J. M. Villafranca, Alcalde municipal.

Yocón, 28.—Aquí las elecciones de los días 26 y 27 se practicaron conforme a la ley, con la libertad que establece la Constitución. Afmo.—Pablo Morales, Alcalde municipal.

Concordia, 28.—En este pueblo se han practicado en entera libertad las elecciones

de Autoridades Supremas. Las autoridades han cumplido deber respetando ley y órdenes superiores. Ninguna imposición. Afmo.—F. Motino, Alcalde municipal.

Juticalpa, 29.—Contestando su circular de ayer me permito informarle que en este municipio se han practicado las elecciones de Autoridades Supremas con libertad. Su. afmo.—G. V. Alvarado, Alcalde municipal.

Guarizama, 28.—Las elecciones en este pueblo se han practicado con verdadera libertad, pues todos pertenecen candidatura liberal.—José M. Cruz, Alcalde municipal.

Guayape, 28.—Elecciones Autoridades Supremas practicándose continuas, de conformidad con la ley. Solamente el domingo 1er. día elecciones Sr. Antonio Leiva, alteró orden, queriendo humillar Mesa Electoral; fué recluido por el Presidente a quien dile auxilio del caso. Ninguna novedad.—Cristobal Agurcia, Alcalde municipal.

Campamento, 29.—Elecciones aquí se han practicado con toda libertad, no hubo protestas. Su servidor.—Santiago Flores, Alcalde municipal.

San Francisco de La Paz, 29.—Aquí no noté ninguna imposición, solamente el domingo primer día de elecciones Subcomandante de este pueblo me mandó citar con 3 individuos, cita que no obedecí. Afmo.—V. Escobar, Alcalde municipal.

Manto, 28.—A la elección de hoy concurren 56 electores favor Gral. R. López G. La elección de hoy como la de los días anteriores se ha practicado con arreglo a la ley y completa libertad.—Pablo Ayala, Alcalde municipal.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 19 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Admitir al doctor don Guillermo Alvarado la renuncia que interpone del em-

pleo de Cirujano del Cuerpo de Policía de esta capital, rindiéndole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra Director de la Penitenciaría Central de esta capital

Tegucigalpa, 20 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nombrar Director de la Penitenciaría Central de esta capital, al Coronel Andrés García A., en sustitución del de igual grado, don J. Lino Zúñiga, que renunció.—Comuníquese.

Mejía Colindres.

Se nombra Regente de la Tipografía y Encuadernación Nacionales

Tegucigalpa, 20 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nombrar a don Angel María Cisneros, Regente de la Tipografía y Encuadernación Nacionales, con el sueldo que señala el presupuesto especial de dicho establecimiento.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Corrector de Pruebas de la

Tipografía Nacional

Tegucigalpa, 20 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nombrar a don Manuel Ramírez Corrector de Pruebas de la Tipografía Nacional, con el sueldo correspondiente.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra Director General de Policía de esta capital

Tegucigalpa, 21 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar Director General de Policía de esta capital al Coronel don Pablo E. Lozano, en sustitución del de igual grado, don Manuel Fajardo, que renunció, rindiéndole las gracias por sus importantes servicios prestados.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 22 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar Gobernador Político del departamento de Copán al General don Romualdo Figueroa, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 22 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar Gobernador Político del departamento de Santa Bárbara al señor don Pedro Vidaurreta, quien devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 22 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar Gobernador Político del departamento de Choluteca al General don Juan B. Mendoza, con el sueldo de ley, en sustitución del Dr. Lagos, que renunció.—Comuníquese.

Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 22 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar Gobernador Político del departamento de Cortés al Dr. Francisco Paredes, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 22 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar Gobernador Político del departamento de Gracias, con el sueldo de ley, al señor General don Francisco Antonio López.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se cambian dos Gobernadores Políticos

Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

Tomando en consideración que, por motivos de salud, el señor General don Romualdo Figueroa no puede trasladarse a Santa Rosa de Copán, a desempeñar la Gobernación Política de aquel departamento,

ACUERDA:

19—Nombrarlo con tal carácter para el departamento de Gracias.

20—Que el General don Francisco Antonio López, pase a Copán a desempeñar las funciones de Gobernador Político.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se autoriza el gasto de \$ 5.50

Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 5 50) cinco pesos cincuenta centavos, que por la Caja Nacional se entregarán al Director de la Tipografía y Encuadernación Nacionales, para la compra de un libro copiator de correspondencia que necesita para el servicio de su oficina. La erogación se imputará a la Partida 10ª, Capítulo V, Ramo de Gobernación del Presupuesto General.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Timoteo Solorce Boche y Cristina Sierra, vecinos de esta capital, previo entero de la cantidad de cinco pesos en la Administración de Rentas de este Departamento.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Mayordomo de Palacio

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar con el sueldo de ley, Mayordomo del Palacio Nacional, al señor Dolores Medina, en lugar de don José Antonio López, que falleció.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar Gobernador Político del departamento de Intibucá al General don Gregorio Ferrera con el sueldo de ley.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Dispensar a Gregorio P. Mejía y Ester Chacón, vecinos de Santa Bárbara, la publicación de edictos para contraer matrimonio, previo pago de diez pesos en la Administración de Rentas de aquel departamento.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Dispensar a Octavio Meléndez y Lorenza Erazo, vecinos de La Ceiba, la publicación de edictos para contraer matrimonio, previo pago de diez pesos en la Aduana de aquel puerto.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

19—Admitir a don Rafael Incastano la renuncia del cargo de Oficial Mayor del

Ministerio de Gobernación y Justicia, rindiéndole las gracias por sus servicios;

J
2º—Nombrar en su lugar a don Guillermo Zelaya con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Salubridad

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar al Dr. don Isidoro Martínez S. Inspector de Salubridad en la Zona del Centro, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Médico Forense

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar al Dr. don Isidoro Martínez S. Médico Forense de los Tribunales de Justicia de esta capital, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Juez de Policía

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar al señor Licenciado don Vicente Flores Santos, Juez de Policía de esta capital, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.

En atención a los méritos y aptitudes del Dr. don Antonio López Villa, el Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar al expresado señor López Villa Gobernador Político del departamento de Atlántida con el sueldo de ley.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.

Vista la solicitud presentada por el Lic. don Silverio Gómez en representación de don Manuel Zúñiga Idiáquez, en

la cual pide que se incorpore a su representado en la Facultad de Medicina y Cirugía, cuyo título le fue extendido por el señor Rector de la Universidad Nacional de El Salvador, el 30 de octubre de 1911; y

Considerando que el peticionario ha exhibido debidamente legalizado el título de que se ha hecho referencia; el Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud; en consecuencia, el Dr. don Manuel Zúñiga Idiáquez, puede ejercer en la República su profesión de Médico y Cirujano.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar a los señores Modesto Mejía Quesada y Mariano Macedo, Inspectores de Policía y Hacienda de Yoro con el sueldo de ley.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.

En atención a los méritos y aptitudes del Ingeniero don Tomás A. Mazier, el Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar al referido señor Mazier, Gobernador Político de Islas de la Bahía, con el sueldo legal.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.

En atención a los méritos y aptitudes del señor General don Francisco Argente, el Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrarlo Gobernador Político del departamento de Ocotepeque, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros. El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra Ecónomo del Teatro Nacional

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar al señor don Carlos García h., Ecónomo del Teatro Nacional con el sueldo de ley.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombra Sub-Director de la Penitenciaría Central

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar al señor don Emeterio Uclés Sub-Director de la Penitenciaría Central con el sueldo de ley.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 27 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar al señor don José Alberto Morales, Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Comayagua, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 27 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Copán a don Victoriano Garrigó, con el sueldo que indica el Presupuesto.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 27 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar a don Mariano Guerrero, Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Comayagua, con el sueldo legal.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombra 2º Corrector de Pruebas de la Imprenta Nacional

Tegucigalpa, 27 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Nombrar a don Héctor Aguilar, segundo Corrector de Pruebas de la Imprenta Nacional, con el sueldo asignado en el presupuesto.—Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 29 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a don José María Casco y Amalia López Callejas, vecinos de esta capital, previo entera

de la cantidad de cinco pesos en esta Administración de Rentas. — Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se dispensa un parentesco y la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 30 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Código Civil,

ACUERDA:

Dispensar a Carlos A. Soto y Mariana del mismo apéllido, vecinos de esta ciudad:

1º—El impedimento de cuarto grado de consanguinidad que les obsta para contraer matrimonio civil; y,

2º—La publicación de edictos correspondiente; previo pago de la cantidad de cinco pesos en la Administración de Rentas departamental. — Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 30 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Dispensar a Teodoro Aguiluz y María Fonseca, vecinos de la ciudad de Comayagua, la publicación de edictos para contraer matrimonio, previo pago de diez pesos en la Administración de Rentas de aquel departamento. — Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se autoriza el gasto de \$ 34.00

Tegucigalpa, 30 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 34 00) treinta y cuatro pesos, que se invirtieron en los gastos de recepción que en la ciudad de Comayagua hizo el Dr. José M^o Ochoa Velásquez, con motivo de la llegada del señor designado a la Presidencia, Dr. Francisco Bográn. — Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 30 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nombrar al Capitán Joaquín Santos, Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Gracias. — Comuníquese.

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 30 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Dispensar a Norberto Méndez y Bernabé Maldonado, vecinos del pueblo de Santa Fé, en el departamento de Ocotepeque, la publicación de edictos para contraer matrimonio, previo pago de diez pesos en la Administración de Rentas respectiva. — Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que en esta fecha se ha admitido el denuncia que dice: —«Se pide el dominio útil de un terreno nacional. — Supremo Poder Ejecutivo. — Yo, David Reeves, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Limón, a Vos muy respetuosamente manifiesto: que en jurisdicción municipal de Limón, departamento de Colón, hay tres lotes pequeños de terreno nacional baldío, propios para la agricultura; el primero consta de doscientas hectáreas, lindando: por el norte, con terrenos nacionales; por el este y sur, con el río Salado; y por el oeste, con zuampos. El segundo lote consta de doscientas hectáreas, lindando: por el norte, con terreno nacional, trabajos de la línea Truxillo Railroad Company de por medio; por el este, quebrada de Nicoteas; por el sur, serranía nacional; y por el oeste, terrenos nacionales. Y el último lote consta de cien hectáreas, lindando: por el norte, terrenos nacionales, trabajos de línea de la Truxillo Railroad Company, de por medio; por el este, quebrada de Louthier; por el sur, terrenos nacionales; y por el oeste, río de Louthier. Y con el objeto de cultivar con guineos los mencionados lotes, que sumados dan un total de quinientas hectáreas, a Vos pido me concedáis el dominio útil de ellos, previos los trámites de ley, y que tengáis como mi apoderado al Abogado don Coronado García, a quien confiero todas las facultades del mandato judicial. Los lotes referidos se encuentran como a veinte kilómetros en línea recta de la orilla del mar, y para cultivarlos cuento con el capital suficiente. — Trujillo, 26 de octubre de 1919. — David Reeves. — Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales. — Tegucigalpa, 8 de noviembre de 1919.

RODOLFO PINEDA.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura por la ley, hace saber: que en esta fecha ha sido admitido el denuncia que dice: —«Se pide el dominio útil de un terreno. — Supremo Poder Ejecutivo. — Yo, Austin Gabauré, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Limón, a Vos muy respetuosamente manifiesto:

que en jurisdicción del municipio de Limón, en este departamento de Colón, hay un lote de terreno nacional en donde tengo una plantación de guineos, cuyo lote tiene, más o menos, quinientas hectáreas de terreno propio para la agricultura, siendo sus linderos: por el norte, terreno nacional; por el este, río Limoncito; por el sur, serranía nacional; y por el oeste, terreno nacional; y con el objeto de cultivar todo el lote con guineos, planta que tiene la protección del Estado, a Vos pido que, previos los trámites de ley, me concedáis el dominio útil del referido terreno, y que se tenga como mi apoderado en dicho asunto, hasta obtener el título definitivo, al Abogado don Coronado García, a quien confiero todas las facultades del mandato judicial. Hago constar de un modo especial: que cuento con el capital suficiente para cultivar el mencionado lote, el cual se encuentra como a veinte kilómetros en línea recta del mar. — Trujillo, 26 de octubre de 1919. — Austin Gabauré. — Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley. — Tegucigalpa, 8 de noviembre de 1919.

RODOLFO PINEDA.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que en esta fecha se ha admitido el denuncia que dice: —«Se pide el dominio útil de un terreno. — Supremo Poder Ejecutivo. — Yo, Elisa de Gabauré, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Limón, a Vos, con todo respeto manifiesto: que en jurisdicción municipal de Limón, en este departamento de Colón, hay un lote de terreno nacional propio para la agricultura, distante como a veinte kilómetros en línea recta de la orilla del mar, siendo sus linderos: por el norte, terreno nacional; por el este, terreno nacional; por el sur, serranía nacional; y por el oeste, río Limoncito; y que teniendo el capital suficiente para cultivar con guineos el terreno expresado, a Vos pido me concedáis su dominio útil, previos los trámites de ley, y que se tenga como mi apoderado en las presentes diligencias, hasta obtener el título definitivo, al Abogado don Coronado García, a quien confiero todas las facultades del mandato judicial. — Trujillo, 26 de octubre de 1919. — Elisa de Gabauré. — Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley. — Tegucigalpa, 8 de noviembre de 1919.

RODOLFO PINEDA.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que con fecha de hoy se admitió el denuncia que dice: —«Dominio útil. — S. P. E. — Yo, Venancio Montalván, mayor de edad, casado, propietario y vecino de León, República de Nicaragua, ante Vos, con el debido respeto, vengo a exponer: en el lugar denominado San Jerónimo de Las Palmas, jurisdicción de El Triunfo, departamento de Choluteca, se encuentra un lote de terreno nacional, baldío, limitado así: al Oriente, sitio de San Juan; al Poniente, terreno de Las Lajas; al Norte, terreno nacional del mismo San Jerónimo de Las Palmas; y al Sur, los ríos Negro y Guasante. En el deseo de cultivar aquella zona, vengo a pedir el dominio útil en una extensión de quinientas hectáreas, lo que suplico concederme, mediante los trámites legales. Para la continuación del asunto, dejo como mi representante, con facultad de sustituir y revocar sustitutos, al señor Licenciado don Miguel P. Lardizábal. — Tegucigalpa, marzo 18 de 1917. — Venancio Montalván. — Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales. — Tegucigalpa, 22 de octubre de 1919.

..4

RODOLFO PINEDA.

Tip Nacional. — Avenida Cervantes. — N^o 42.